

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 0 0 5 /

CONCON, 27 SEP 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 12.94 de fecha 14 de septiembre de 2017 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 271 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 1 de septiembre al 30 de octubre de 2017 y/o hasta cuando el alcalde estime necesario sus servicios, a **JAVIERA NUÑEZ RETAMALES**, [REDACTED] Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 133.328 mensuales impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITORES** de Danza Folclórica
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES ,SUB PROGRAMA OFICINA MUJER E INFANCIA "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Controlado	Observado	Revisado
		